



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 026 DE 2025

(20 JAN 2025)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2025"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva. En su parágrafo del artículo referido se establece que se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que el Decreto Distrital 470 de 2024 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024", asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la presente vigencia.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. **026** DE 2025

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2025"

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. "Traslados presupuestales internos", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que la presente modificación presupuestal obedece a la solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa radicada con el No. 3-2025-434 del 17 de enero de 2025, para trasladar recursos entre rubros del agregado presupuestal O2120202 "Adquisición de servicios", teniendo en cuenta que después de haber realizado el análisis de los saldos de la ejecución presupuestal se presentan valores sin ejecutar y hacen parte del mismo agregado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2025, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$475.847.989) M/cte**, así:

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2	GASTOS	475.847.989
O21	FUNCIONAMIENTO	475.847.989
O212	Adquisición de bienes y servicios	475.847.989
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	475.847.989
O2120202	Adquisición de servicios	475.847.989
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	475.847.989
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	475.847.989
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	188.130.156
O21202020080383121	Servicios de relaciones públicas	109.266.000
O21202020080383611	Servicios integrales de publicidad	13.105.534
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	165.346.299

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **026** DE 2025

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2025"

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	GASTOS	475.847.989
O21	FUNCIONAMIENTO	475.847.989
O212	Adquisición de bienes y servicios	475.847.989
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	475.847.989
O2120202	Adquisición de servicios	475.847.989
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	475.847.989
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	475.847.989
O21202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	218.826.179
O21202020080383112	Servicios de consultoría en gestión financiera	101.933.532
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	155.088.278



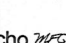

Artículo 2°. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **20** de **ENERO** de **2025**


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Luz Esperanza García Cardona - Profesional Universitario DGC 
Oscar Javier Martínez Torres – Contratista DGC 
Revisó: María Fernanda Quijano Vásquez – Asesora de Despacho 
Aprobó: Hernando Andrés de la Rosa Chamorro - Director de Gestión Corporativa 

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

